

DOCUMENTO EXPLICATIVO DE LA FORMACIÓN POSTGRADUADA EN ORTODONCIA













Con más de veinticinco años de experiencia, el programa de Postgrado de Ortodoncia de la Universidad de Oviedo (Uniovi) se ha desarrollado con una duración de **tres años a tiempo completo** adaptado al Proyecto Erasmus de Ortodoncia (1992).

En estos momentos en la Universidad de Oviedo se ha considerado que, dada la actual situación económica de Europa y especialmente de España, se realice el mismo proyecto y con la misma carga de formación (192 créditos ECTS¹/4.800 h.), pero con una duración de **cuatro años a tiempo parcial**, permitiendo que los odontólogos-alumnos que lo realicen, puedan compatibilizarlo con su trabajo como odontólogos generales. El hecho de que puedan estudiar a tiempo parcial permite la conciliación de la vida familiar, les facilita la financiación del posgrado al mismo tiempo que pueden adquirir conocimientos, habilidades y destrezas en odontología general. Cumpliendo además con la legislación de la Universidad de Oviedo que permite que este tipo de formación pueda realizarse a tiempo parcial.

La Universidad de Oviedo y el Prof. Juan Cobo como su representante en lo relativo al Postgrado de Ortodoncia, ha defendido siempre la implantación de la Especialidad de Ortodoncia en España, sin que ello sea excluyente para que existan otro tipo de formaciones específicas en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial. Así participamos en el <u>Primer Anteproyecto de Bases para la Formación de Especialistas en Ortodoncia, en el Borrador del Real Decreto sobre la Especialidad de Ortodoncia de junio 1994 (enlace documento)</u>, en el Informe que, dirigidos por el Prof. José A. Canut (†), se encargó en relación a la Especialidad en 1997 y que ese mismo mes de octubre se remitió al Consejo de Universidades.

Para tomar la decisión de realizar el Postgrado de Ortodoncia de la Universidad de Oviedo tal cual se realiza actualmente, por supuesto, y hasta que se desarrolle la Especialidad de Ortodoncia de España, resultó fundamental el documento de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) (enlace documento), momento en el cual, la Universidad de Oviedo tomo la iniciativa de implantarlo como se desarrolla actualmente.

El primer año de este postgrado se desarrolla con un Curso de Aproximación Clínica al Tratamiento de Ortodoncia, impartido por el Instituto Asturiano de Odontología (IAO), Centro en Convenio con la Universidad de Oviedo. Este curso da paso a un segundo y tercer año en el que el odontólogo desarrolla y obtiene el Título Propio de Especialista Universitario en Ortodoncia. En el cuarto y último año se obtiene el Título de Máster Universitario (Oficial) en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial según se describe Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales apartado Cuatro. "Se modifica el apartado 3 del artículo 10 que queda redactado del siguiente modo: «3. Los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional..." (enlace BOE).

¹ El número mínimo de horas, por crédito, será de 25, y el número máximo, de 30 según Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18/09/2003) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. 1 crédito ECTS equivale a 25 horas según el acuerdo de 28 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación.



Distribución de la Formación Postgraduada en Ortodoncia de la Universidad de Oviedo:

Año	Formación	Presencial	No Presencial	Total	Créditos ECTS
1	Aproximación Clínica al Tratamiento de Ortodoncia (IAO) (*)	400	800	1200	48
2	Primero de Especialista Universitario en Ortodoncia (*)	250	720	1200	48
3	Segundo de Especialista Universitario en Ortodoncia (*)	230			
4	Máster Oficial en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial (*)	480	1.020	1.500	60
	(*) Seguimiento de Casos (del año 1 al 4)	450	450	900	36
	TOTAL:	1.810	2.990	4.800	192

Actividades con contacto estudiante/profesorado (+- 63%)	Horas	
Trabajo práctico clínico (y preclínico)	2.000	
Discusión de casos	230	
Seminarios sobre tratamiento	100	
Clases y seminarios obligatorios	455	
Clases y seminarios optativos	150	
Consultas y dirección de investigaciones	115	
TOTAL PRESENCIALES:	3.050	
Actividades sin contacto estudiante/profesorado (+- 37%)	Horas	
Análisis de casos	120	
Participación en pregrado (máximo)	480	
Investigación	100	
Actividades opcionales	1.050	
TOTAL NO PRESENCIALES:	1.750	
TOTAL:	4.800	

Se trata de un Máster de perfil académico / profesional (Memoria verificada por la ANECA en el año 2014 y ACREDITADO según NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOFACIAL POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (4311190). El Máster no contempla la realización de actividades de investigación, es decir, el Máster no tiene un perfil de investigación establecido.

SI EN ALGÚN MOMENTO SE REGULASE OFICIALMENTE LA ESPECIALIDAD DE ORTODONCIA se aplicará la normativa del apartado a) punto Veinte del Real Decreto 861/2010, de 2 dejulio.

Para más información sobre la Convalidación de esta Formación en el extranjero, consulte el siguiente enlace http://www.iaodontologia.es/documentos/Convalidaciones.pdf



Especialmente para aquellas personas que deseen continuar su formación investigadora contamos con UNA LÍNEA ESPECÍFICA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD: "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN ORTODONCIA Y BIOINGENIERÍA", aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el 30 de julio de 2014 con el ID TÍTULO: 5600853.



Documentación de referencia.

- Network of Erasmus Based European Orthodontic Postgraduate Programmes NEBEOP Bylaws, Application form for provisional membership, Self-Assessment Guide for Evaluation of a Postgraduate Programme in Orthodontics, Site Visit Guide for Evaluation of a Postgraduate Programme in Orthodontics. Appendix 3
- Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación.
- Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Junta Europea de Ortodoncistas (European Board of Orthodontists, EBO), una guía ilustrada para la preparación del examen de la junta europea de ortodoncistas.
- Proyecto de Van der Linden FPGM y cols 1992 Three years Postgraduates Programme in Orthodontics: the Final Report of the Erasmus Project. European Journal of Orthodontics 14: 85-94.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18/09/2003) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- BOE-A-2007-18770. TEXTO CONSOLIDADO. Última modificación: 3 de junio de 2016. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- U. Van der Velden and M. Sanz. Postgraduate periodontal education. Scope, competences, proficiencies and learning outcomes: Consensus report of the 1st European workshop on periodontal education position paper 3 and consensus view 3. Eur J Dent Educ 14 (Suppl. 1) (2010) 34–40.
- World Federation of Orthodontist (WFO) Guidelines for Postgraduate Orthodontic Education. World J Orthod 2009; 10:153-166.
- Eliades T., Athanasiu A.; *Orthodontic Postgraduate Education: A Global Perspective*. Thieme. September 2015.